

RIO GALLEGOS, 1 0 FEB 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.329/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la autorización de la orden de trabajo de la actividad de Vinculación denominada "Mantenimiento de Software" Sistemas de Gestión de Órdenes de Trabajo, a cargo del docente Mg. Albert Aníbal Osiris SOFIA;

QUE la actividad está destinada a la empresa SEGURIDAD INDUSTRIAL de la localidad de Río Gallegos;

QUE la propuesta técnica consiste en brindar el mantenimiento de software del Sistema de Ordenes de Trabajo que se encuentra actualmente en producción en las instalaciones de la empresa Seguridad Industrial;

QUE mediante Nota N° 118/14 la Dirección de Vinculación Tecnológica solicita la autorización pertinente;

QUE la presente solicitud se encuadra en el Acuerdo N° 412/13 y la Ordenanza N° 140-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

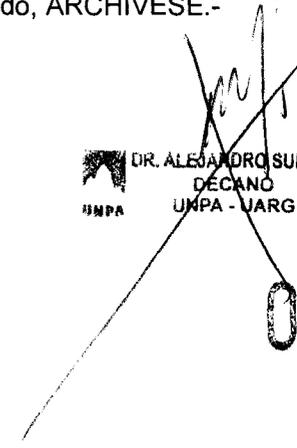
ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la orden de trabajo de la actividad de vinculación denominada "Mantenimiento de Software" Sistemas de Gestión de Órdenes de Trabajo destinado a la empresa Seguridad Industrial de esta localidad, a realizarse a través de la Dirección de Vinculación Tecnológica.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Vinculación Tecnológica, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Vinculación Tecnológica para notificar a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°




DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

0 1 1